



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 576/2019

VISTO:

El TEA A-01-00016149-3/2019 de remisión de Nota de la interesada de fecha 12/06/2019

CONSIDERANDO:

Que en las circunstancias previstas por Resolución FG N° 187/2019 se aprobó la incorporación de la Agente Flavia Ornella Brocco a la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 03.

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Carlos Horacio Aostri en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19 eleva, prestando su conformidad, la renuncia de la Agente Flavia Ornella Brocco, quien revista en carácter de Auxiliar confirmada (Planta Permanente), en el precitado Tribunal.

Que en un principio, mediante Res. Presidencia N° 08/2015 fue designada a partir del 19 de diciembre de 2014 para desempeñarse con categoría 17 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Marcela Basterra; habiendo tomado posesión de dicho cargo desde el día 19/12/2014.

Que mediante Res. Presidencia N° 1015/2015 la Agente fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 mientras se extienda el pase interino del agente Cristian Lanús Urrets y/o mientras se extienda la designación interina del agente Martín Andrés González Hardoy en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Que por Res. Presidencia N° 74/2016, la Agente fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 mientras se extienda la promoción interina del agente Ariel Oscar Peralta y/o mientras dure la promoción interina del agente Guido Girón; lo que primero ocurra.

Que por Res. Presidencia N° 940/2016 fueron dispuestos, conjuntamente, su pase y promoción interinos a fin de revistar el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, mientras se extienda la promoción interina de la agente Ignacio Agustín Echeverría y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Que conforme lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1304/2016, se estableció que la Agente continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente, en la Secretaría Penal



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Francisco Atucha en un cargo de superior jerarquía.-

Que por Res. Presidencia N° 659/2017, la Agente fue designada interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, en virtud de la licencia ordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Yamila Ottobre, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Agustín Echeverría y/o mientras dure la designación interina del agente Facundo Martín Areso; lo que primero ocurra.

Que por Resolución FG N° 411/2017, en virtud de reorganizar la estructura interna del Ministerio Público de la C.A.B.A., la Agente fue designada interinamente en el cargo de Oficial en el Área de Casos Especiales de la Unidad Fiscal Sur.

Que, a través de la Res. Presidencia N° 1382/2017 Art. 1° – Anexo I fue confirmada, por aprobación de Concurso interno y a partir del día 01/01/18, en el cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 (cf. Memo CSEL N° 22/2017).

Que conforme lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1358/2017 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 66 de la Resolución Presidencia N° 1259/2015 – CCT Poder Judicial de la C.A.B.A.), a partir del día 01/12/2017 y por el término que ejerza las funciones para las cuales fuera designada; Licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y a los fines de regularizar su actual situación de revista deberá, prosiguiéndose el íter administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que por Resolución FG N° 486/2018 se dispuso el pase de la Agente Brocco del Área de Casos Especiales de la Unidad Fiscal Sur a la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 37, manteniendo la categoría de revista, en virtud de la promoción de María Victoria Sánchez Moser.

Que por Resolución FG N° 509/2018 se dispuso el pase de la Agente a la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 03, manteniendo la categoría de revista, en virtud de la renuncia de Jonathan Ariel Elías Meta y por el término de cuatro (4) meses.

Que en tal estado, la Agente referenciada cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo Auxiliar en la Dependencia precitada toda vez que "...mediante la resolución de Fiscalía General N° 187/19 se ha aprobado mi incorporación como planta permanente del Ministerio Público Fiscal de la CABA..."; informando asimismo el usufructo de su Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes y expresando el agradecimiento del caso.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Auxiliar confirmado, en Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerando la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada a la agente Flavia Ornella Brocco (Legajo N° 5809), Auxiliar confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida, mediante Resolución Presidencia N° 1382/2017.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente Flavia Ornella Brocco (Legajo N° 5809), DNI N° 34.027.822, al cargo de Auxiliar confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 576 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."